



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO n.º 0389

Palmira, Valle del Cauca, febrero veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	76-520-40-03-002-2021-00357-00
Demandante:	Coopensionados S. C.
Demandado:	María Isabel Balcázar Sainz

AGREGUESE sin consideración el escrito allegado el 31 de enero de 2022 a través del cual la entidad demandante otorga poder a GESTIÓN LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S., toda vez que, dentro del proceso al que hace referencia se profirió auto No. 2263 del 11 de noviembre de 2021 a través del cual el despacho se abstuvo de librar mandamiento de pago y actualmente se encuentra archivado, por lo que, el apoderado no podrá cumplir el fin para el que le fue otorgado el poder.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

MLOR

JUZGADO 2º CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

En Estado No. 013 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **23 DE FEBRERO DE 2022**

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

**Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca**

Código de verificación: **fb19675b120ee810bcf1f81f25c040abf5d59866fcfe28b9941fb4e4466d741f**

Documento generado en 22/02/2022 11:37:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>